

República de Colombia  
Gobernación del Magdalena



Secretaría de Educación

Santa Marta, 5 de Agosto de 2010

### CIRCULAR

**PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES**

**DE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO- TALENTO HUMANO**

**ASUNTO. EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA, (PERSONAL ADMINISTRATIVO) PERIODO DEL 01/02/2010 al 31/07/2010**

De acuerdo a la normatividad vigente de la Evaluación del Desempeño Laboral que rige a los funcionarios inscritos en carrera Ley 909 de 2004, Decreto 1227 del 21/04/2005, me solicitan la Evaluación de Desempeño Laboral de los empleados de carrera (personal administrativo), por el periodo correspondiente del 01/02/2010 al 31/07/2010, de acuerdo al formato adoptado transitoriamente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Esta información debe estar en esta Secretaría a más tardar el 15 de agosto de 2010. De lo contrario el evaluador o evaluadores incurrirá en falta grave y será sancionable disciplinariamente.

Nota: Bajar el formato de la página de esta Secretaría y diligenciarlo.

Atentamente,

  
**ROSALIA LLANES DE SALAH**  
Profesional Universitario- Talento Humano

Proyectó: Lila Lizcano -Prof Univ.-Talento Humano